DECRETO Nº 1.783/2.023.

CONCORDIA13/12/2.023.

VISTO:

La renuncia al cargo de Juez de Faltas N° 2, presentada por el Dr. Moix Luis Alberto en razón de haber obtenido la Jubilación Ordinaria mediante Resolución N° 006298 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1218/2017 del 01 de diciembre del 2017 se dispuso conceder licencia especial sin goce de haberes al Sr. Juez de Faltas N° 2, Dr. Luis Alberto Moix.

Que atento a ello, mediante Decreto N° 1290/2017 del 15 de diciembre de 2017 se designa como Juez subrogante del Juzgado de Faltas N° 2 al Dr. Sebastián Bahler, quien anteriormente ya había desempeñado la tarea de Juez interino del Juzgado de Faltas N° 1.

Que desde ese tiempo a esta parte, el Dr. Sebastián Bahler se encuentra cumpliendo las funciones de Juez de Faltas N° 2 de manera interina, por lo que el Departamento Ejecutivo considera razonable que el mencionado continúe en el cargo de Juez de Faltas N° 2, hasta tanto se proceda a titularizar dicho cargo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el art. 107 incisos h), j), k), l), ll), u) de la Ley Provincial N° 10027, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y su modificatoria ley 10032.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE Juez de Faltas Interino a cargo del Juzgado N° 2 al **Dr. SEBASTIÁN BAHLER**, D.N.I N° 31.537.435 - Matricula CAER N° 8048, T° 1 – F° 219, hasta tanto se titularice dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Dirección de Liquidaciones y Dirección de Recursos Humanos para su implementación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Dr. [illegible]
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA